

Facturación Electrónica y Digitalización Certificada

17 de Octubre de 2013
Madrid



Más información:

Atenea Interactiva, S.L.
formacion@ateneainteractiva.com
www.ateneainteractiva.com
@AteneaI

Calle Méndrida, 6
28043 Madrid
T. 917160555
F. 917160557



Ponentes

D. Julián Inza



Pionero de la Certificación Digital, ha sido director general de Camerfirma, director de Estrategia Tecnológica de Banesto, Technology Senior Vicepresident de Mobipay International y director Gerente de FESTE.

Es coordinador del Foro de la Firma Electrónica, coordinador del Foro de las Evidencias Electrónicas, profesor del Instituto de Empresa y miembro del Comité Editorial de Financial Tech Magazine.

En AMETIC es Presidente de la Comisión de la Factura Electrónica, Vicepresidente de la comisión de Comercio Electrónico y Presiente del Esquema de Certificación de PSCs. En OASIS es co-Chairman de Firma Electrónica en UBL-Security-SC.

Blog: "Todo es Electrónico"

Twitter: @julianinza

Presentación

La Directiva 2010/45/UE del Consejo de 13 de julio de 2010 define las modificaciones que afectan a los nuevos sistemas de facturación electrónica a partir de enero de 2013. La transposición de la Directiva ha tenido lugar con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que toma el lugar del RD 1496/2003 como referencia de la normativa de facturación, en general, y de la facturación electrónica en particular.

Es por ello que es un buen momento para analizar qué suponen la Directiva y el nuevo Real Decreto en relación con los proyectos de factura electrónica y digitalización certificada que pueden estar en marcha. Y de resolver las dudas que puede suscitar su aplicación.

Por otro lado, en relación con la facturación a las administraciones públicas autonómicas y locales, la normativa obliga a estas a recibir facturas electrónicas cuando lo soliciten los ciudadanos en aplicación de la Ley 11/2007, por lo que varias comunidades autónomas han puesto en marcha infraestructuras comunes que hagan más sencilla la recepción de eFacturas a municipios y organismos de su territorio. Y a nivel estatal existe el proyecto de creación del "Hub" de entrada de facturas electrónicas a las administraciones públicas, lo que favorecerá su adopción.

El Foro Multilateral de la Factura Electrónica es otra iniciativa europea que tiene su reflejo en todos los países de la Unión, que analizan las barreras que han impedido hasta la fecha la generalización de la facturación electrónica y buscan la forma de impulsarla.

En España, se ha identificado como una buena práctica la adopción de la "Digitalización Certificada" concepto semejante al de "Conservazione Sostitutiva" utilizado en Italia. Gracias a la digitalización certificada, las facturas en papel se pueden desmaterializar por el receptor, lo que permite la eliminación de los documentos en papel, y el manejo de la versión electrónica con carácter de original.

La digitalización certificada de facturas se describe en la Orden EHA/962/2007, y en relación con la homologación de soluciones, en la resolución del director de la Agencia Tributaria del 24 de Octubre de 2007.

La digitalización certificada de documentos en el ámbito de la administración pública se basa en varias Normas Técnicas de Interoperabilidad publicadas en desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Es, pues, un momento propicio para conocer los últimos desarrollos en torno a la Factura Electrónica y la Digitalización Certificada, para transformar una obligación en una fuente de eficiencia y ahorro.

No lo dude, reserve en su agenda el 8 de Octubre y participe en este interesante evento.

¿Por qué asistir a este curso?

- Para conocer las implicaciones de la nueva normativa de facturación
- Para conocer la forma de digitalizar documentos en la administración pública
- Para conocer los desarrollos en curso en las administraciones públicas en relación con la factura electrónica y la digitalización certificada
- Para conocer el marco internacional de facturación electrónica
- Para valorar el esfuerzo de adopción de la factura electrónica y la digitalización certificada y las ventajas obtenidas a cambio
- Para asegurarse de que cumple lo prescrito en la legislación
- Para conocer las ventajas de la homologación del software de digitalización.

Más información:

Atenea Interactiva, S.L.
formacion@ateneainteractiva.com
www.ateneainteractiva.com
@Ateneal

Calle Méndrida, 6
28043 Madrid
T. 917160555
F. 917160557



¿A quién está dirigido?

- Responsables de compras
- Responsables de facturación
- Desarrolladores de soluciones de factura electrónica
- Desarrolladores de soluciones de digitalización certificada
- Responsables de tecnologías de Administraciones Públicas
- Responsables de fiscalidad
- Emprendedores de Nuevas Tecnologías.

Horario de la jornada

09h30 Acreditaciones

10h00 Sesiones de Trabajo

11h30 Coffee Break

12h00 Sesiones de Trabajo

14h00 Pausa de la comida

15h00 Sesiones de Trabajo

18h30 Coloquio y Clausura

PROGRAMA

1. Normativa relacionada con la Facturación Electrónica y la Digitalización Certificada

- Directiva 2010/45/UE del 13 de Julio de 2010 por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del I.V.A. en lo que respecta a las normas de facturación.
- Ley 59/2003 de Firma Electrónica.
- Orden EHA/962/2007, de 10 de Abril
- RESOLUCIÓN de 24 de Octubre de 2007, la AEAT, sobre procedimiento para la homologación de software de digitalización.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Digitalización en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a Servicios Públicos.
- Digitalización de documentos en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

2. Firma Electrónica. Autenticidad de la Factura Electrónica y de la copia digitalizada

- Cumplimiento de los requisitos de integridad y autenticidad de origen.
- Tipos de Firmas: simple, avanzada y cualificada. Tipos de Certificados Electrónicos.
- Dispositivos seguros de creación de firma.
- Prestadores de servicios de certificación disponibles en España. DNI Electrónico.
- Formatos de las Firmas Electrónicas. Estándares TS 101 733 (CADES) y TS 101 903 (XAdES). Firmas en PDF TS 102 778 (PADES).
- Control de la integridad de la base de datos. Técnicas de hash encadenados.

3. Orden EHA/962/2007, de 10 de Abril

- Obligaciones del expedidor en la conservación de Facturas y Documentos sustitutos.
- Obligaciones de los destinatarios. Conservación electrónica de facturas y documentos.
- Digitalización Certificada de las facturas recibidas y documentos sustitutos recibidos y de otros documentos o justificantes.
- Impresión de facturas y documentos sustitutos remitidos en Formato Electrónico.
- Certificados Electrónicos de entidades prestadoras de servicios de Certificación y Firma Electrónica.

4. Proyectos de Digitalización Certificada y de Facturación Electrónica

- Arquitectura Tecnológica y requerimientos funcionales de proyecto de implantación.
- Soluciones tecnológicas empaquetadas y "a medida": ventajas y limitaciones.
- Gestión de la Firma Electrónica y de la Validación. Excepciones a la Validación.
- Protección de datos en relación con las Facturas Electrónicas.
- Archivo y conservación de las Facturas Electrónicas. Disponibilidad para auditoría e inspección tributaria.
- Digitalización de Facturas en el Sector Público: destrucción de facturas en papel y tratamiento de Facturas Digitalizadas como originales.

5. Requisitos y Funcionamiento de un proceso de Digitalización Certificada

- Procedimientos y controles que garanticen fidelidad de la Digitalización Certificada.
- Funcionalidades del software de Digitalización Certificada: Gestión de metadatos. Firma en memoria del documentos electrónico. Firma de la base de datos para garantizar la integridad de datos e imágenes. Períodos contables.
- Organización documental de los campos exigibles del registro de datos (según Art. 62 y siguientes del RD 1624/1992).
- Proceso de Homologación del software de Digitalización Certificada. Documentación a preparar: Declaración responsable, Memoria Técnica, Plan de calidad, Auditoría.
- Auditoría del software de Digitalización Certificada.
- Digitalización Certificada por terceros: cómo garantizar que es correcta la Digitalización efectuada por el prestador.
- Ampliación de requisitos, NTI (Normas Técnicas de Interoperabilidad) desarrollos de la Ley 11/2007.
- Lista de software homologado por la AEAT.



Más información:

Atenea Interactiva, S.L.
formacion@ateneainteractiva.com
www.ateneainteractiva.com
@Ateneal

Calle Méndrida, 6
28043 Madrid
T. 917160555
F. 917160557



Inscripción

Fecha: 17 de Octubre de 2013

Lugar: Hotel Meliá Avenida América

C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 36
28027 Madrid



Coste:

Hasta el 9 de Octubre de 2013:

299€ + IVA (21%).

Total 361,79 € por asistente.

A partir del 10 de Octubre de 2013:

400€ + IVA (21%).

Total 484 € por asistente.

Bonificable por la
Fundación Tripartita



Inscripción:

- Mediante el formulario web en,
www.ateneainteractiva.com

- Por teléfono, en el **91 716 05 55**,
Contacta con el **Dpto. de Formación**

- Por e-mail, envíe sus datos a:
inscripciones@ateneainteractiva.com

- Por fax: remitiéndonos el formulario de
inscripción al **91 716 05 57**.

Facturación Electrónica y Digitalización Certificada

Nombre*:

Apellidos*:

NIF*:

Entidad*:

Cargo*:

Calle*:

Código Postal*:

Localidad*:

Provincia*:

Email:

Teléfono*:

Fax:

Comentario:

Datos de Facturación

Denominación Social*:

CIF*:

Domicilio Social*:

Código Postal*:

Localidad*:

Provincia*:

Persona de Contacto*:

Email:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), sus datos de carácter personal serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión de la prestación de servicios de formación y envío de comunicaciones comerciales. El responsable del fichero de datos de carácter personal es ATENEA INTERACTIVA, S.L., con domicilio social en la calle Méndez Núñez, 6, 28043 Madrid y provista de CIF B-81692444, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.005, Folio 100, Sección 8, Hoja M-188887, Inscripción 1. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito, con copia de documento oficial que le identifique, a nuestro domicilio social, todo ello en aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Marcando la presente casilla, el inscrito consiente el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales comerciales por correo electrónico o cualquier otra vía de comunicación electrónica equivalente por parte de las empresas del Grupo Interactiva (más información: www.grupoiteractiva.com), autorizando para ello la necesaria cesión de sus datos personales obrantes en el fichero de ATENEA INTERACTIVA, S.L. En cualquier caso, podrá Ud. revocar en cualquier momento el consentimiento aquí prestado u oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales remitiendo una solicitud por escrito a C/ Méndez Núñez, 6, Local. 28034 MADRID, llamando al teléfono 902365612, o remitiendo un correo electrónico a lopd@interactiva.com.es o un fax al 917160557.



Más información:

Atenea Interactiva, S.L.
formacion@ateneainteractiva.com
www.ateneainteractiva.com
@Ateneal

Calle Méndez, 6
28043 Madrid
T. 917160555
F. 917160557

